



MANUAL DE USO – TRAMITES A DISTANCIA (TAD) – PAGO DE APORTE AL FONPEC

Subsecretaría de Economía del Conocimiento

ÍNDICE |

1.	Definiciones	2
2.	Alcance	2
3.	Generalidades.....	2
4.	Ingreso a TAD	2
4.1.	Consultas y/o subsanaciones al expediente	9
4.2.	Presentación a agregar.....	11
4.3.	Subsanación.....	12
4.4.	Borradores.....	13
5.	Consultas	14

1. Definiciones:

Trámites a Distancia (en adelante TAD) es una plataforma que permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública y notificarse de manera virtual, pudiendo gestionar y realizar el seguimiento de los mismos sin la necesidad de tener que acercarse a la Mesa de Entradas de un Organismo.

2. Alcance:

Alcanza a las personas jurídicas que han sido beneficiadas con la aprobación a la Inscripción del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, y deban abonar el aporte correspondiente al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), art. 18, apartado III inc. 1 punto a) de la Ley 27.506 y su modificatoria.

Únicamente estarán habilitados para realizar este trámite personas jurídicas o cualquier persona humana que tenga apoderamiento otorgado por la persona jurídica. Deberán contar con CUIT y clave fiscal nivel 3 o superior y hayan sido beneficiarios del mencionado Régimen.

3. Generalidades:


El pago descrito en este documento alcanza el aporte al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), por lo cual los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento deberán aplicar, la siguiente escala:

- UNO POR CIENTO (1 %) para el caso de las micro empresas.
- DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5 %) para el caso de las pequeñas y medianas empresas.
- TRES COMA CINCO POR CIENTO (3,5 %) para las grandes empresas.

Dichos porcentajes serán aplicados sobre el total de los beneficios obtenidos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

4. Ingreso a TAD:

Para acceder deberán ingresar a la plataforma TAD <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, seleccionar la validación AFIP para entrar con CUIT y clave fiscal nivel 3 o superior, y se visualizará la siguiente pantalla:

Deberán buscar el trámite “Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)” y se visualizará la siguiente pantalla:

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).

#Ministerio de Desarrollo Productivo

Declaración jurada del aporte de los beneficiarios del Régimen de la Economía del Conocimiento al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento(FONPEC), art. 18, apartado III inc. 1 punto a) de la Ley 27.506 y su modificatoria. El mismo podrá ser tramitado únicamente por Personas Jurídicas con clave fiscal 3.

[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)

Dentro del mismo, se podrá acceder al botón “Detalles del Trámite”, en el que encontrará la información referida al trámite, como se muestra en la siguiente imagen:

Para el cálculo del aporte al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento deberán aplicar, la siguiente escala:

- UNO POR CIENTO (1 %) para el caso de las micro empresas.
- DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5 %) para el caso de las pequeñas y medianas empresas
- TRES COMA CINCO POR CIENTO (3,5 %) para las grandes empresas

Dichos porcentajes serán aplicados sobre el total de los beneficios obtenidos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, durante el período fiscal declarado.

El pago de dicho aporte deberá realizarse en forma anual dentro de los QUINCE (15) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias, mediante transferencia a la cuenta bancaria a nombre del FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (FONPEC):

Tipo de cuenta: Cuenta Corriente especial en Pesos.

Nombre de la cuenta: FID FONPEC – CTA RECAUDADOR

Banco: Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Florida 0059

N ° de la cuenta: 659.084.737/1

CBU: 01106592-40065908473712

CUIT: 30-71720366-2

Para el caso de las empresas que ingresen al Régimen como adherentes del Régimen de promoción de la industria del software, respecto a los beneficios correspondientes al ejercicio fiscal 2020, dicho aporte deberá calcularse al recibir dichos beneficios.

En el presente trámite deberán adjuntar la respectiva constancia de transferencia bancaria efectuadas a tal fin.

Ante dudas o consultas comunicarse a fonpec@produccion.gob.ar.

Cuando se ingresa a la plataforma, por **primera vez**, se deben revisar los datos personales, y modificarlos, de ser necesaria su actualización. Luego, se aceptan los términos y condiciones y se confirman.

Al confirmar los datos, se continuará con el trámite en la siguiente pantalla:

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).



Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Formulario del Pago de Aporte al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). *	COMPLETAR
Copia de la última DDJJ de Ganancias *	ADJUNTAR
Comprobante de transferencia bancaria (transferencia electrónica librada desde una cuenta bancaria a nombre del aportante, beneficiario del Régimen de Economía del Conocimiento) *	ADJUNTAR

A continuación, se deberá ingresar al Formulario de Pago de Aporte al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) haciendo click en Completar, de acuerdo a la imagen que se muestra a continuación:



Indique número de RUMP

Número obtenido del Registro Nacional de Beneficiarios de Promoción de la Economía del Conocimiento

PAGO ANUAL FONPEC

Período fiscal del beneficio otorgado

Inicio período fiscal (mes)

Inicio período fiscal (año)

Cierre período fiscal (mes)

Cierre período fiscal (año)

Monto beneficio otorgado Art. 8 y 9º

Monto beneficio otorgado Imp. a las Ganancias Art. 10º

Monto total del beneficio

De acuerdo a la selección del "Tamaño de empresa", deberá calcular el monto del aporte:
 - Microempresas: 1 % del "Monto beneficio otorgado".
 - Pequeñas y Medianas empresas: 2,5 % del "Monto beneficio otorgado".
 - Grandes empresas: 3,5 % "Monto beneficio otorgado".

Tamaño de empresa

Cálculo del monto del Aporte al Fondo (Monto total del beneficio multiplicado por el porcentaje de acuerdo al tamaño de la empresa)

- Gran Empresa
- Micro Empresa**
- Pequeña y Mediana Empresa

Los datos consignados tienen carácter de DDJJ

¿Acepta?

GUARDAR

El trámite está configurado para realizar la presentación del pago de manera anual. Para ello, deberá realizar el trámite de acuerdo a lo descrito en los puntos siguientes, completando los campos:

- Indique número de RUMP: Este número es proporcionado al momento de Inscripción en el RUMP. Deberá indicar el número sin colocar la sigla "APN". Ejemplo: RL-2021-XXXXXXXX-SSEC#MDP.

- Número obtenido del Registro Nacional de Beneficiarios de Promoción de la Economía del Conocimiento: este es el número que se le otorga a la empresa cuando se aprueba su inscripción al régimen.

PAGO ANUAL FONPEC:

- Período fiscal del beneficio otorgado: Deberá indicar con número el año del periodo correspondiente al beneficio.
- Inicio del período fiscal (mes): Mediante una lista desplegable deberá seleccionar el mes correspondiente al inicio del período fiscal.
- Inicio del período fiscal (año): Mediante una lista desplegable deberá seleccionar el año correspondiente al inicio del período fiscal.
- Cierre período fiscal (mes): Mediante una lista desplegable deberá seleccionar el mes correspondiente al cierre del período fiscal.
- Cierre período fiscal (año): Mediante una lista desplegable deberá seleccionar el año correspondiente al cierre del período fiscal.
- Monto beneficio otorgado Art. 8 y 9º de la Ley N° 27506 y modificatoria.
- Monto beneficio otorgado Art. 10º de la Ley N° 27506 y modificatoria, Impuesto a las Ganancias.
- Monto total del beneficio
- Tamaño de empresa: Seleccionar mediante el desplegable si su empresa es Gran empresa, Microempresa Pequeña o Mediana empresa.
- Cálculo del monto del Aporte al Fondo (Monto total del beneficio multiplicado por el porcentaje correspondiente, de acuerdo al tamaño de la empresa): El cual deberá coincidir con el comprobante de pago presentado.

Una vez completo el formulario de Declaración Jurada se debe Aceptar y hacer click en el botón de GUARDAR.

Para finalizar con el trámite deberá **adjuntar el Formulario 931 (DDJJ del Impuesto a las Ganancias)** correspondiente y el **comprobante de la transferencia bancaria** realizada para el pago del aporte a la cuenta del FONPEC.

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).



Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Formulario del Pago de Aporte al Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). *	COMPLETAR
IF-2021-00245414-APN-DNGDE#JGM	MODIFICAR ELIMINAR VER
Copia de la última DDJJ de Ganancias *	ADJUNTAR
IF-2021-00245415-APN-DNGDE#JGM	ELIMINAR VER
Comprobante de transferencia bancaria (transferencia electrónica librada desde una cuenta bancaria a nombre del aportante, beneficiario del Régimen de Economía del Conocimiento) *	ADJUNTAR
IF-2021-00245416-APN-DNGDE#JGM	ELIMINAR VER

VOLVER

CONFIRMAR TRÁMITE

Una vez completados los documentos obligatorios, deberá **Confirmar Trámite**. Por último, el sistema generará el expediente con los documentos presentados y completados, tal como se muestra en la siguiente imagen, dicho número de expediente podrá utilizarlo para futuros seguimientos dentro de la Plataforma TAD.

Pago de Aporte Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).



El trámite se inició con éxito

Número de trámite

Número de trámite: EX-2021-00245417--APN-DNGDE#JGM

Este n° está en su buzón de [trámites](#)

Documentación asociada:

Nombre	Acciones
PV-2021-00245418-APN-DNGDE#JGM	
PV-2021-00245419-APN-DNGDE#JGM	
IF-2021-00245415-APN-DNGDE#JGM	
IF-2021-00245416-APN-DNGDE#JGM	
IF-2021-00245414-APN-DNGDE#JGM	

4.1. Consultas y/o subsanaciones al expediente

Cuando el expediente se encuentre tramitando, el usuario de TAD, podrá realizar consultas y, de ser requerido, subsanar el mismo, para ello deberá utilizar el menú ubicado en la plataforma TAD que se visualiza en la imagen:

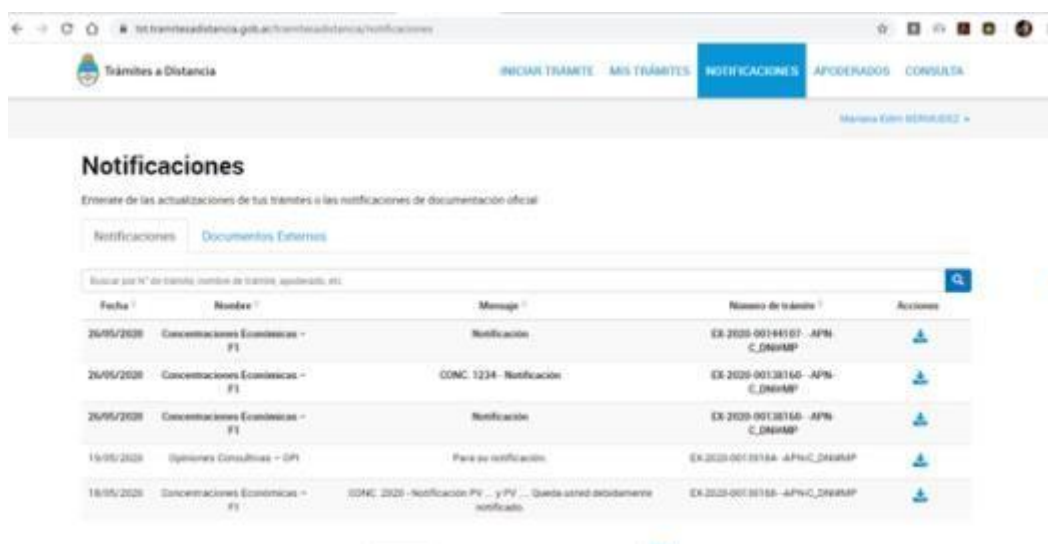


Al seleccionar la solapa **MIS TRÁMITES** podrán revisar todos los trámites que se hayan iniciado en TAD.

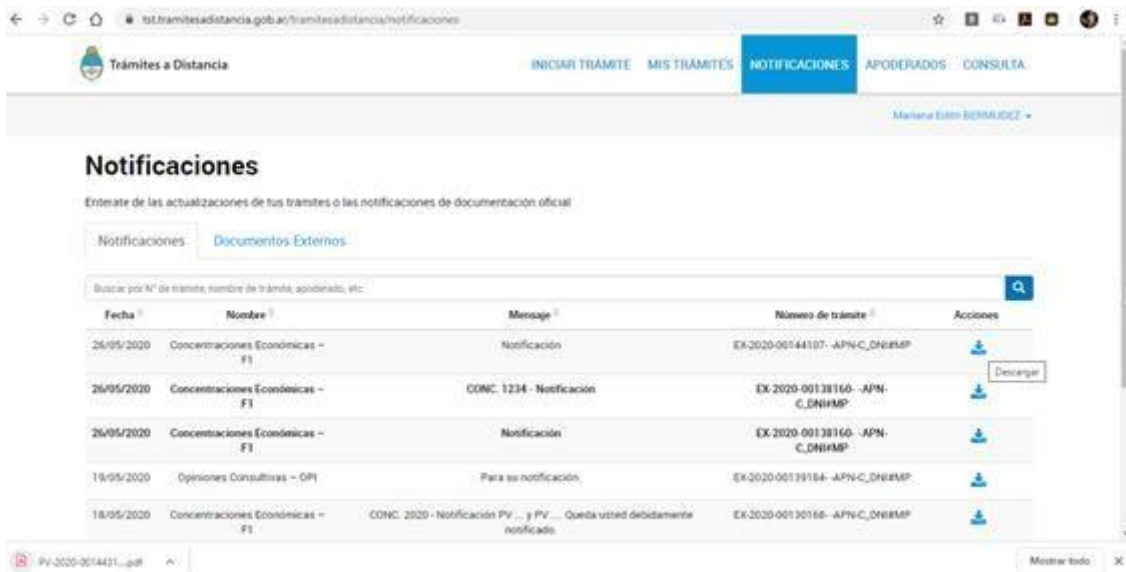


Las notificaciones se realizarán de forma electrónica y aparecerán tanto en la solapa Notificaciones de la plataforma TAD como al consultar el expediente.

Dentro de la solapa de Notificaciones, aquellas que no hayan sido visualizadas se encontrarán identificadas y resaltadas en negrita.



Para darse por notificado/a, deberá descargar el documento, que luego dejará de encontrarse resaltado en negrita tal como muestra la siguiente imagen:



La empresa podrá consultar el expediente en cualquier momento y en tiempo real. Para ello, deberán ir a la solapa **MIS TRÁMITES** y seleccionar la opción **CONSULTAR EXPEDIENTE**, sobre el trámite que desee visualizar.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00015984--APN-DNGDE#J...	Iniciación	09/03/2021
Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00000235--APN-DNGDE#J...	Iniciación	
Opiniones Consultivas – OPI	EX-2020-00305202--APN-SSGA#MM	Iniciación	
CNDC - Denuncia de Conductas A...	EX-2020-00292506--APN-SSGA#MM	Iniciación	
Concentraciones Económicas – FI	EX-2020-00145116--APN-C.DNI#MP	Tramitación	

Una vez abierto el expediente, se vinculará al mismo expediente un documento (GEDO) como constancia de toma de vista en forma automática, de donde surgirán los datos del visualizador, el día y la hora en la que se consultó el mismo. Esto sucederá cada vez que la empresa realice dicha consulta.

4.2. Presentación a agregar

En el caso que se requiera la realización de una presentación espontánea o subsanación, deberán dirigirse a la solapa **MIS TRÁMITES**, seleccionar la opción **PRESENTACIÓN A AGREGAR** sobre el expediente correspondiente.

Luego, ingresar un “Motivo” con un listado desplegable, escribir dentro del cuadro de texto la descripción de la documentación que está presentando, y adjuntar el documento correspondiente.

Presentación a agregar

Si desea incorporar nueva documentación al expediente en curso, ingrese el motivo aquí para que su solicitud sea analizada. Será notificado con la aceptación o rechazo de su pedido y, de corresponder, podrá presentar la documentación solicitada.

Motivo:

Seleccione motivo de la presentación

Archivo	Editar	Insertar	Vistas	Formato	Tabla
Formato	Verdana	11pt	B	<i>I</i>	<u>U</u>
<div style="border: 1px solid #ccc; height: 100px; width: 100%;"></div>					

Una vez completos todos los campos, confirmar el trámite. El mismo generará en forma automática un documento digital (GEDO) e ingresará en el buzón de GDE de la Dirección. Cuando se recepcione esa documentación, los evaluadores de la Dirección podrán vincularla, o rechazarla, en caso de no corresponder al expediente en cuestión. Una vez vinculada la presentación, la misma aparecerá automáticamente en el expediente.

4.3. Subsanación

En el caso de solicitar una subsanación por parte de la **Dirección Nacional de Desarrollo de la Economía del Conocimiento**, deberá ingresar a la solapa **MIS TRÁMITES**, y en el listado de

expedientes aparecerá “**SUBSANACIÓN**” en el estado del mismo, como se muestra en la siguiente imagen:

Iniciados

La visualización de sus trámites y/o tareas está sujeta al nivel de autenticación utilizado al iniciar sesión.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
 Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#J...	SUBSANACION	09/03/2021

Deberá consultar el expediente y se visualizará el documento a subsanar.


Solicitud de Inscripción al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Estado: SUBSANACION

[VER MÁS](#)

Fecha de inicio: 09-03-2021

Número del trámite: EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#JGM

Documento	Tareas	Trámites asociados	Tramitación conjunta	
Documento	Referencia	Fecha de asociación	Fecha de creación	Acción
IF-2021-00018474-APN-DNGDE#JGM	SUBSANACION sobre expediente EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#JGM	17-03-2021 13:12:17	17-03-2021 13:12:17	 
PV-2021-00015987-APN-DNGDE#JGM	Pase	09-03-2021 16:04:34	09-03-2021 16:04:34	 
IF-2021-00015983-APN-DNGDE#JGM	Providencia de Normal cumplimiento o Nota de consentimiento de ajuste propuesto	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:25	 
ACTO-2021-00015982-APN-DNGDE#JGM	Certificado Fiscal libre para contratar	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:12	 
ACTO-2021-00015981-APN-DNGDE#JGM	Certificado de libre deuda emitido por entidades en cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales y gremiales	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:00	 

Con el botón de acción, realiza la descarga del documento en pdf y podrá revisar el documento en el que se solicita la subsanación, tal como se visualiza en la siguiente imagen:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-00018474-APN-DNGDE#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

Referencia: SUBSANACION sobre expediente EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#JGM

Motivo: Solicitud de información
Enviado a TAD para SUBSANACION de:

- Subsanación de documentación:
 - ACTO-2021-00015981-APN-DNGDE#JGM

Digitally signed by TESTING@GDE#INVALORLEGAL
Date: 2021.03.17 13:12:16 -0300

TAD-DNGDE

Para realizar la acción, debe seguir los pasos especificados en el punto 4.2. Presentación a agregar.

4.4. Borradores

La plataforma TAD permite iniciar un trámite sin confirmar y registrar el expediente, guardar los documentos que se hayan adjuntado y continuar más tarde con el registro. Éste quedará pendiente a confirmar en la solapa Borradores.

Para ello, en la parte izquierda de la pantalla accederán a un menú de Tareas pendientes con tres solapas: iniciados, borradores y finalizados. Accederán a cada uno dependiendo de la necesidad de visualización.



5. Consultas

Ante dudas o consultas por temas relativos al trámite, podrán dirigirse a fonpec@econocimiento.gob.ar

Muchas gracias

Subsecretaría de Economía del Conocimiento



Ministerio de Economía
República Argentina

